



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:

CALLE DE VALVERDE NUM. 8, PRAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	15 rs.	Trimestre.	7 fr.
Semestre.	28 >	Semestre.	13 >
Un año.	54 >	En año.	24 >

ULTRAMAR.		CONTINENTE AMERICANO.	
Semestre.	3 1/2 pesos	Semestre.	4 pesos.
Un año.	7 >	Un año.	7 1/2 >

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Santiago de Olózaga	Universidad Central.	D. Federico Benjumeda	Facultad de Medicina de Cádiz.
Gabriel de la Puerta	Id.	Manuel M. J. de Galdó	Instituto del Cardenal Cisneros
Lázaro Bardon	Id.	Joaquín María Fernández Cardín	Id. de San Isidro
Alfredo Adolfo Camús	Id.	J. M. Llinás	Escuela Normal Central.
Tomás Santero	Id.	Cayetano Martín y Onate	Id. de Toledo
Pedro Lopez Sanchez	Id.	Emilio Arrieta	Escuela de Música y Declamación.
José Ramon de Luanco	Universidad de Barcelona.	Joaquín M. Sanromá	Escuela de Comercio.
Vicente Guarnerio	Id. de Granada.	Luis M. Utor	Id.
José Laso	Id. de Salamanca.	Francisco de P. Rojas	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Casares	Id. de Santiago.	Leocadio Pagasartundua	Id. de Arquitectura.
Antonio Alonso Cortés	Id. de Valladolid.	José Casado de Alisai	Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administracion:

CALLE DE VALVERDE NUM. 8, PRAL.

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías. En la isla de Cuba se admiten suscripciones en La Iberia, Librería y papelería de D. José Martínez, 125, Obispo, 125, Habana. El pago será adelantado en libranzas del giro mutuo, letras de fácil cobro ó en sellos de franqueo con carta certificada. Los anuncios y comunicados a precios convencionales. Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SECCION ORGANICA.

PREMIOS Y DERECHOS PASIVOS.

Los resultados que de la enseñanza pública hayan de recogerse, estriban más aún que en las disposiciones que la reglamenten y organicen en el cuerpo docente, en el Profesorado que ha de dedicar todas sus facultades al noble y penoso ejercicio de enseñar.

Tan alta es la misión de este sacerdocio, como pequeña y reducida la recompensa que obtiene, cual si con esto se demostrase que tal contraste nace de que hay méritos que no es frecuente se aprecien debidamente. Mas ni es posible seguir del mismo modo, ni conviene á los intereses públicos no procurar que hallen alguna mayor recompensa los funcionarios que se consagran al Profesorado.

Premiar y atender á los que en sus modestas funciones, ni la fortuna puede sonreírles, ni el halago satisfacerles, ni enaltecerles la influencia en los negocios públicos; pero en los que se deposita casi completamente la suerte de la juventud, el culto de la ciencia, la riqueza pública y hasta el buen nombre de la patria, es un deber; pero un deber ineludible, que tarde ó temprano ha de ser cumplido.

Mezquinos son los sueldos que disfrutaban los Profesores todos en los diversos grados de la enseñanza; pero aún más reducidos por punto general son los premios que al mérito y á la antigüedad se conceden, matando de este modo el estímulo; pues nada hay que más entibie la vocación, que más apague el entusiasmo, que la triste seguridad de que han de quedar sin recompensa méritos y servicios especiales prestados á la educación pública, y que ó pasan desapercibidos, ó bien pronto el olvido los cubre con el pesado manto de la ingratitud. Si pues los sueldos que percibe el Profesorado todo exigen alguna retribución, más aun los aumentos y premios, que hoy obedecen á distintos criterios y presentan desigualdades á todas luces injustificadas. Que el mérito y la antigüedad deben ser el fundamento de las recompensas que la nación ha de otorgar es indudable; que el criterio que domine á su concesion tiene que ser uno para ser justo, no da lugar á dudas, y por lo tanto esta cuestion clama por una reforma completa y de grande provecho á los intereses de la enseñanza pública.

Más si en los sueldos y en los premios del Profesorado, todo aconseja radicales reformas, en lo que se refiere á los derechos pasivos, aún más y con mayor razon lo demanda una inexplicable desigualdad que debe desaparecer en la forma que lo consentían los intereses públicos.

Una solemne promesa existe sin cumplir y han trascendido ya más de 22 años;

esta promesa está consignada en la quinta de las disposiciones transitorias de la célebre Ley de 1857, que dice así: «Una ley especial determinará los derechos pasivos de los Maestros y Profesores que no perciben sus haberes con cargo al presupuesto general del Estado.»

Señala esto, pues, la desigualdad injustificada que hemos dicho ofreciendo solemnemente su remedio y la justa recompensa á los que por no cobrar sus haberes del Estado, se hallan privados de hacer frente á la miseria de sus familias cuando la muerte termine su vida, acaso acertada por el cansancio de sus improbas tareas.

Privar á los Profesores y Maestros que no tienen sus sueldos consignados en los presupuestos generales del Estado, del consuelo de asegurar la subsistencia de su mujer y de sus hijos cuando ellos mueran; no acudir á remediar las necesidades de las familias de aquellos que después de muchos años de buenos y dilatados servicios no pudieron dejar ahorro alguno, pues que su sueldo no alcanzaba ni á satisfacer las más apremiantes necesidades de la vida; y ser la única razon alegada el que sus servicios tienen carácter municipal ó provincial, no debe subsistir por más tiempo.

El carácter de las funciones de todo el que se dedica á la enseñanza pública, los fines de esta, su necesaria influencia en todos los intereses generales, destruyen por completo la sutileza de la desigualdad establecida. Quien enseña, no presta servicios solo á una localidad determinada, sino que contribuye al progreso general de un modo directo y se hace acreedor á la gratitud, no sólo de su patria, sino de la humanidad.

La ley ofrecida que otorgue los derechos pasivos á los que injustamente hoy no los tienen reconocidos, ha de cumplirse: en buen hora que se exijan méritos verdaderos, servicios importantes y dilatados, que se acomoden los premios á lo que permita el angustioso estado del Erario; pero acúdate á remediar cuanto antes tan aflictiva situacion para muchos beneméritos Profesores, que son dignos de aprecio y dignos de consideracion por el bien que á la Sociedad prestan y los beneficios que á la Nación reportan.

No desconocemos las grandes dificultades que han detenido grandes deseos y ensayos; pero no obstante, en mayor ó menor escala, con mayor ó menor largueza, comiencese á estudiar el modo y forma de acudir á remediar faltas que tanto dañan al Profesorado.

No hay que olvidar que cuantas mayores muestras de gratitud dé la Nación al Profesorado; que cuanto más le revista de consideracion y más le muestre afecto, más obligado ha de quedar este á devolver con usura los beneficios y más prontamente y bien ha de recibir aquella sus hijos educados é instruidos; educados para

conocer y practicar los deberes morales en los cuales se fundan la honra y las virtudes; instruidos para aprovechar mejor los recursos de la naturaleza, dominar sus leyes y desarrollar los intereses materiales alimentándolos con las riquezas propias, en vez de adquirirlas con pagarés que firma la ignorancia á costa de la miseria y de la ruina de la patria.

Emilio Ruiz de Salazar.

LAS CAJAS DE AHORRO PARA LOS NIÑOS

DE LAS ESCUELAS.

(Conclusion.)

V.

Dada una idea de lo que es la Caja escolar, conviene tenerla tambien de lo que es la Caja general ó local y de sus mútuas relaciones. Asi como la Caja escolar tiene por objeto reunir las pequeñas cantidades que depositan los alumnos, pero sin que devenguen interés, como sucede con todo capital paralizado, la Caja general tiene por objeto hacer productivas las economías de los imponentes, abonándoles un interés módico, que suele ser 3 ó 4 por 100, cuyo interés cuida la misma Caja general de abonarlo en la cuenta del imponente, sin que éste tenga necesidad de solicitarlo ni de recoger los réditos. Lejos de eso, lo que conviene es no recogerlos para no interrumpir el acrecimiento de la cuenta, pues como el interés ganado en cada año se agrega al capital, todo lo que la cuenta suma gana rédito, y cuanto más se saque ó más se interrumpa el curso regular de la cuenta, menos interés se obtiene. Este sistema de acumular el capital el interés devengado, se llama en la práctica de la contabilidad interés compuesto, y su ventaja es tanta, que aún dado el módico interés de 4 por 100 que se ha dicho, en el transcurso de algunos años, que no es muy largo para la vida del hombre, el capital impuesto se duplica.

VI.

Sabéis ya como siendo imponentes de la Caja escolar se pasa á serlo de la general, donde los capitales por pequeños que sean aumentan progresivamente, y como sin sacrificio apenas se puede llegar á reunir una modesta fortuna con que hacer frente á la multitud de necesidades ó contingencias que en la vida ocurren. La niña por este sencillo medio puede formar su dote ó reunir los elementos necesarios para el ejercicio de la honrada profesion que la sea más familiar y grata entre los diferentes ramos de su buena educación, y el niño si se hace artista, ó cualquiera que sea la profesion que abraza, contará asimismo con peculio propio para establecer sólidamente la base de una situacion independiente y por lo tanto envidiable.

En la mejor edad de la vida es posible que sobrevenga entre otros accidentes el tributo de sangre que la patria exige y que los padres de familia lloran; pero el ahorro puede enjugar estas lágrimas de la familia y dejar expedita al joven la senda de su ideal, el camino de su porvenir. Otra contrariedad cualquiera, una desgracia imprevista, una enfermedad larga y penosa puede imposibilitar á un padre de ganar el sustento para sus hijos, dejarlos huérfanos tal vez; mas ese recurso mismo del ahorro, el instinto previsor del afortunado hijo le librará de morir en un apartado y triste rincón y ofrecerá además al ávido espíritu de la madre un consuelo inefable; el fruto de la prevision filial. ¿Qué objeto más santo en la tierra que mitigar las penas de nuestros padres?...

VIII.

Quizá haya entre vosotros niños tan infortunados que quieran y no puedan practicar el ahorro por absoluta carencia de recursos. Si es por negárselos sus padres, compadeced á éstos, y si por ser verdaderamente pobres, no habéis del ahorro á tales niños; consoldes con esperanzas dulces, que tendreis ocasion de realizar, si, como spongo, se inclinados á las buenas obras. Ha-

brá alguno tambien que por vivir rodeado de comodidades y ver satisfechos todos sus antojos tenga en poco la práctica de la economía. Si sois de estos los que leéis las presentes líneas, salid de tan funesto error. La economía bien entendida conviene á todas las clases sociales: es el buen orden de la vida.

Todos los bienes de la tierra son perecederos, y la prevision centinela avanzado que precave muchas desdichas. Mas si á pesar de tales reflexiones no os considerais en el caso de practicar el ahorro para vuestro provecho, por creeros bastante ricos y no temer los rigores del infortunio, practicadle siquiera por via de educacion y de ejemplo; practicadle para vuestra honra, para recreo de vuestra alma, y esos elementos que creéis no necesitar, aplicadlos á aquellas buenas obras, al alivio de vuestros semejantes, al ejercicio de la más hermosa de las virtudes: la caridad.

BRAULIO ANTON RAMIREZ.

Madrid, Julio 1879.

(Del periódico La Niñez.)

REMITIDO.

El Sr. D. Tomás Hurtado, muy competente en cuestiones de primera enseñanza se ha dignado remitirnos el siguiente artículo que insertamos con mucho gusto, como todos aquellos que proceden del Profesorado, cuyas aspiraciones y deseos justos siempre procuramos defender y dar á conocer.

Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar y Usategui.

Muy Sr.: mio y de toda mi consideracion: Ruego á V. sin más título para ello que el de ser suscriptor á su ilustrado periódico, se digne insertar en él las siguientes líneas, inspiradas, por su elocuente artículo de entrada, correspondiente al número del día 20 del mes actual; á cuyo favor quedará agradecido su afectísimo seguro servidor Q. S. M. B., Tomás Hurtado.

¡AHÍ LE DUELE!

Alejado hace ya algunos años del campo periodístico donde se dilucidan los importantes problemas que á la Instrucción pública afectan, por motivos que no es del caso explicar ahora, pero sin dejar por eso de pensar de continuo sobre el presente y el porvenir de su más robusta rama, la Primera enseñanza, y aun más que robusta rama, firmísima raíz é inquebrantable tronco, sin cuya base apenas es dado concebir los adelantos de la humana ciencia; me he visto agradablemente sorprendido por la lectura del bien meditado escrito que ha publicado V. con el epígrafe: *Reformas en la Enseñanza primaria.*

Repuesto de mi placida sorpresa, y en calma ya para meditar sercamente acerca de la suma importancia, de la inmensa trascendencia de los problemas que tan acertadamente, á mi juicio ha planteado V. á saber: 1.º Necesidad de aumentar el sueldo á los Maestros de Primera Enseñanza. 2.º Supresion de la forma en que estos funcionarios perciben hoy las retribuciones de los niños. 3.º Sustitucion de las Juntas Locales; me he atrevido á terciar en esta noble lid, no porque V. bizarro veterano, esforzado paladin y decidido campeón de la Instrucción pública necesite de mi débil auxilio para vencer los obstáculos que á sus levantados propósitos pudiera tal vez oponerse, sino para rogarle muy encarecidamente que no abandone, ni por un momento siquiera, la gloriosa carrera que ha emprendido.

Aspero es el camino; escabrosa la cuesta; alta, muy alta la cima á donde es preciso subir, si nos hemos de salvar, desde la profunda hondonada... Pero por algo se ha dicho:

«Por éstas esperanzas se camina.»

Agreguemos á esto que V., por su larga carrera en el periodismo de la Instrucción pública, por su bien merecida influencia en tan elevado sacerdocio, por su importante posicion en el Ministerio de Fomento, puede (aun diría si V. no me tuviera por descañón) y debe interponer su eficaz cooperacion, para que llegue un día no lejano, en que estos trascendentales problemas se resuelvan satisfactoriamente para ventura de la Primera Enseñanza, que es la ventura de la Nación.

La ocasion no puede ser más propicia: la

Córtase aguardan con impaciencia los anunciados poyectos sobre Instrucción pública...

Tengo el consolador presentimiento ¿qué digo? la seguridad, en cuanto cabe en lo humano...

No por eso sería prudente que nos durmiésemos a la sombra de los laureles; por el contrario...

Para que la tarea se haga más fácil, entiendo que debe abordarse de frente la 4.ª cuestión...

Entre otras causas y concausas que, si V. lo llevara a bien, acaso publicaría en su periódico...

«Tengo más hambre que un Maestro de Escuela»

A esta frase horrible y desgarradora le han dado su triste celebridad las exiguas y mezquinas dotaciones de los Maestros...

Pues bien, esa pobreza que humilla, que rebaja la dignidad personal, que mutila al hombre...

Esté seguro el Sr. Hurtado que nuestro Director está siempre dispuesto en todos terrenos...

TOMAS HURTADO.

Esté seguro el Sr. Hurtado que nuestro Director está siempre dispuesto en todos terrenos...

SOCORROS A LAS VÍCTIMAS

DE LA INUNDACION.

Con el mayor gusto reproducimos las siguientes cartas que nos han sido remitidas por los alumnos de la Escuela de Casatejada...

Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar.

Muy señor mío: A nombre de nuestro querido maestro D. Juan Mejorado, y de nuestros apreciables condiscipulos dirijimos a V. la presente...

Table with 2 columns: Name and Amount (Reales). Includes Don Juan Mejorado (5), Santiago Garcia (6), etc.

Sentimos en el alma no poder corresponder con más suma a tan caritativo acto...

Quedan entre tanto de V. afectísimos seguros servidores q. b. s. m.—Santiago Garcia—José Gallego—Lorenzo Ruiz—Nicomedes Gimenez.

«Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar.—Madrid. Puerto Rico 23 de Noviembre de 1879.

Muy Sr. nuestro y de toda nuestra consideracion:

Enterados por nuestro querido profesor, don Ramon Martinez, de la terrible inundacion que acaba de sumir en la mayor miseria a nuestros compatriotas...

Nosotros, señor, no con cemos las provincias inundadas más que por la geografía; pero nos inspira intenso dolor tan espantosa catástrofe...

llas vegas fértiles ántes, hoy cubiertas de ruinas y escombros.

Sírvase V., señor Ruiz de Salazar, dar a esta pequeña suma el destino más propio con arreglo a su fin...

«Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar.

Villanueva de Cameros Diciembre 8 de 1879.

Muy respetable señor nuestro: El Maestro que nos educa nos ha descrito con los más vivos colores la dolorosa situacion...

Tan funestas noticias han afligido nuestro corazon, y movidos de piedad hacia los que sufren, hemos acudido a nuestros buenos padres...

Si tiene V. a bien hacer insertar en su periódico estas frases (expresion de nuestro sentimiento), para consuelo de nuestros hermanitos...

El Maestro de Bóveda del Río Almar, D. Adrian Mateos, ha dirigido a sus discipulos al iniciarse la suscripcion...

«Queridos niños: Ya os he referido las tristes noticias de las inundaciones ocurridas en la noche del 14 al 15 del corriente mes de Octubre...

«Los desgraciados habitantes de aquellos países han quedado en el mayor desconsuelo: todo es luto allí, y hambre, y desanhez, y desgracias...

«Los padres lloran sus hijos perdidos en aquella triste noche de lúgubre memoria; los hijos lloran la pérdida de sus padres y hermanos...

«Los que se han salvado de aquella horrenda catástrofe, han sido sin ror, que les puedan abrigar, ni sustento para alimentarse.

«Y entre aquellos infelices, cuántos desconsolados niños, como vosotros, habrán quedado huérfanos de padre y madre!

«¿Cuánto habrán quedado encuerpitos, sin un bocado de pan para alimentar sus cuerpos...

«¿Cuántas lágrimas derramarán por sus padres, madre y hermanos los que hayan tenido la suerte de libertarse de tamaña desgracia!

«¿Cuántos mortecitos de hambre y de frío buscarán socorro para remediarle, y no habrá quien pueda ampararles, porque no les ha quedado con qué poder hacerlo!

«Si, queridos niños: aquellos, llenos de desgracias, claman de sus compañeros infantiles, que les manden una bendita limosna para que puedan mitigar sus penas.

«¿Qué haríais vosotros, si os encontráseis como ellos? ¿Qué sería de vosotros si algún alma caritativa no mitigase vuestras penas?

«Moriríais en el mayor desconsuelo.

«Pues bien, amablísimos niños: una voz nos llama a todos, mandando socorro en pró de aquellos desgraciados; corramos presurosos todos a aliviar en lo que nos sea posible sus necesidades...

«Rogad a vuestros padres suplicando por aquellos infelices, que ellos enternecidos, no sólo por las desgracias, sino por vuestra generosidad, os ayudarán a cumplir vuestros nobles deseos...

«Decidles a vuestros padres, que vuestro maestro va abrir una suscripcion, en la que constará el nombre de todos los niños que contribuyan...

«Vuestros desgraciados compañeros, os lo agradecerán con todo su corazón, y rogarán a Dios que os colme de gloria y de ventura.»

«El Colegio privado de niños, dirigido por doña Teresa Garcia Valladolid Rodríguez de Lopez en Murcia, ha contribuido con 83 rs.; las Escuelas de Yecla con 493 y la de Espinardo dirigida por don Salvador Castaño con 34.

Además han contribuido en la misma provincia:

Table with 2 columns: School Name and Amount (Rs. Cént.). Includes Escuela pública de párvulos de Murcia (68 50), Escuela pública de Cieza (80 7), etc.

«El Magisterio Extremeño, llevaba recaudados el día 5, 2275 rs.

«D. Paulino Ventura Sabatel, habilitado de los

Maestros de la provincia de Granada, había recaudado el 18, 4605 rs.

«El resultado de la suscripcion el día 10 en la provincia de Gerona era el siguiente:

Table with 2 columns: School Name and Amount (Pesetas). Includes Escuela superior de niños de S. Felu de Guixols (3 76), Escuela pública elemental de niños de S. Felu de Guixols (48 44), etc.

Total de lo recaudado hasta la fecha 1776 02

ESCUELAS DE NUEVA CREACION.

Segun la legislación vigente, las Escuelas de nueva creacion han de ser provistas precisamente en las primeras oposiciones que se celebren en la provincia...

Al mismo tiempo, no elevando su categoría la Escuela tampoco puede ser considerada como de nueva creacion, en efecto, he aquí la jurisprudencia que existe sobre el particular.

Con fecha 22 de Mayo de 1878 el Ilmo. señor Rector de la Universidad de Zaragoza, dirigió la siguiente consulta a la Direccion del ramo.

«Poco inclinado a pedir a V. I. aclaraciones, y no seguramente por que confié demasiado en mi propio juicio, hoy sin embargo me permito hacerlo para preguntarle si, cuando voluntariamente se eieve hasta el tipo de oposicion el sueldo de una escuela, debe considerarse esta como de nueva creacion...

En mi concepto no existe tal creacion, ni tampoco halo en las variadas disposiciones relativas a la primera enseñanza ninguna que consienta semejante ficcion legal...

Mi conviccion era tal en este punto que no hubiera molestado a V. I. con esta consulta; pero lo hago porque da margen cuando menos a la duda la Real orden de 11 de Mayo de 1877...

derse que las escuelas de la Corte se rigen por una legislación excepcional, como lo prueban el decreto de 21 de Enero de 1876, el de 11 de Octubre del mismo año...

Dios guarde a V. I. muchos años.—Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

A lo que contestó la Direccion:

«Direccion general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.—1.ª enseñanza.—En vista de lo consultado por V. S., esta Direccion general ha resuelto que únicamente se consideren como escuelas de nueva creacion para los efectos de la ley, aquellas que además de variar de sueldo varien tambien de clase...

«El Director general, José de Cárdenas.—Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.»

PAGO DE MAESTROS.

Necesario es que cese el estado anormal en que se encuentran algunas poblaciones y aun provincias respecto al pago de las obligaciones de primera enseñanza.

Deseamos que llegue día en que no puedan leerse en los periódicos sueltos como los siguientes:

En el extracto de la sesion de la Junta Provincial de Instrucción pública de Málaga, de 29 de Julio, leemos:

«7.º Que la Excm. Diputación adenda por obligaciones de Instrucción pública vencidas hasta el 30 de Junio último, al Inspector de primera enseñanza de la provincia, 45 meses de personal, dos años de sobresueldo y los gastos de escritorio de 1878 a 1879, que todo asciende a 5333 pesetas y 26 céntimos...

«Que el Inspector por falta de pago de sus haberes y porque no se le anticiparon los fondos necesarios, según está mandado no pudo emplear en la visita ordinaria de 1877, más que 32 días y 21 en la de 1878, a pesar de hallarse prevenido, que emplee anualmente, en la que gire a las escuelas de los pueblos, seis meses a lo menos...

«Resulta de la nota pasada por la habilitacion al Sr. Gobernador de esta provincia para proceder en su vista con la energía que caracteriza a nuestra primera autoridad civil, que los débitos de los Ayuntamientos a los Maestros de primera enseñanza importaban el 30 de Setiembre último, un millon, seiscientos treinta y tres mil, quinientos setenta y nueve reales, cincuenta y dos céntimos...

Como risueño contraste tenemos la satisfacción de anunciar que se ha recibido en la Direccion general de Instrucción pública una comunicacion del Gobernador civil de Ciudad-Real...

¡Bien por Ciudad-Real! ¡Aprendan Málaga y Granada!

HOJAS DE SERVICIO.

Llamamos la atencion de nuestros lectores, sobre la Real orden fecha 11 que aparece hoy en nuestra Seccion oficial, relativa a la formacion de hojas de servicio de los Maestros.

CONSULTA.

En La Escuela de Toledo encontramos la siguiente:

«Una Maestra superior, me ha consultado qué estudios debe practicar para examinarse y obtener el título de Maestra Normal. «Su servidor la contestó que no había ni tales estudios ni tal título; pero habiendo insistido dicha Maestra en que debe haber los mencionados estudios y título espero Sr. Director, que exponga V. su opinion.

«Será esa nueva carrera de Institutrices los estudios y título a que dicha Profesora se refería? —Cirilo Sanchez y Lopez.

Sentimos estar discordes con tan estimable colega, pero creemos prestar un servicio al Profesorado, haciendo algunas observaciones sobre el asunto.

de la enseñanza elemental y superior de ni-... la Real orden de 14 de Marzo de 1877, hoy... el establecimiento de Escuelas... cita dicho título de Maestra normal.

Sin embargo, las Maestras elementales que son... en el curso superior en la Normal... de Maestras, y verifican los correspon-... ejercicios de reválida, reciban el título... superiores-normales, sin duda por ana-... lo dispuesto en el art. 68 del Reglamen-... de la Escuela normal central de Maestros de 9... de 1850.

En cuanto á la nueva carrera de Institutrices, ... Escuela un establecimiento libre de ense-... sin que el gobierno sancione ni intervenga... estudios hechos en ella, de suerte que los... y certificados que expide no tienen valor... y solo sirven para acreditar ante... público la suficiencia de las que en ella han... para el ejercicio de la profesion de Ins-... profesion enteramente libre y en cuyo... no se mezcla el Gobierno.

No da pues derecho alguno el título de Insti-... para servir cargos oficiales, y solo puede... debidamente servir de mérito en oposiciones y... cursos.

ALMANAQUE DEL MAESTRO.

ENERO DE 1880.

La Circuncision del Señor. Fiesta. Empezan de nuevo las clases, terminadas... vacaciones de Navidad.

Domingo. La Adoracion de los Santos Reyes. Fiesta. Domingo.

Domingo. Dias de S. M. el Rey. No hay clases. Domingo.

Oposiciones. Deben celebrarse, si hay Escue-... en las provincias de Alicante, Coru-... Guadalupe, Jaen, Lérida, Logroño, Navarra, ... Orense, Salamanca, Toledo y Zaragoza. ... Los respectivos Rectores anunciarán oposi-... para el mes de Febrero de las Escuelas... de las provincias de Cádiz, Córdoba, ... Avredra, Tarragona y Vizcaya.

OPOSICIONES EN LA PROVINCIA

DE LOGROÑO.

Leamos en La Asociacion: El mes de Enero es el destinado por la ley... la celebracion de las oposiciones en esta pro-... No sabemos que hasta la fecha haya ni-... vacante de niños ni de niñas que... proveerse por este medio; pero en conformi-... con las disposiciones vigentes sobre la mate-... deberán ser objeto de oposicion todas las que... desde 1.º de Diciembre hasta el dia en... principios los ejercicios, aunque no se anu-... vacante.

Presumimos que ha de vacar alguna dentro de... plaza.»

Nuestro muy querido amigo y ex-redactor de... EL MAGISTERIO ESPAÑOL el conocido y reputado... Sr. D. José del Castillo y Soriano ha sufrido... horrible de-gracia de perder á su niño mayor, ... criatura de seis años de edad. ... Decida pues su amor, así como su afigidísima... Sr. D.ª Micaela, Miguel Fernandez y de... lami la, el testimonio sincero de nuestro pro-... pesar, deseandoles resignacion cristiana... sobrelevar una pérdida tal, que solo pue-... comprender el dolor que produce los que por... han pasado.

Rogamos al bachiller Marquillos que continúe... haciendo su interesante reseña del Congreso de... mercantilistas celebrado en Bruselas, cuyo nota-... trabajo es perfectamente acogido por cuantos... leen.

Igualmente rogamos al Sr. Calatayud y Bon-... que nos favorezca con el artículo que tiene... á nuestros lectores, relativo á la enseñan-... de la lengua latina.

El Ayuntamiento de Logroño, que tanto celo... demostrando por la enseñanza, ha creado... aquella capital Escuelas de Artes y oficios. ... Reciba nuestros piácemes.

Los expedientes solicitando del Gobierno sub-... para construir edificios de Escuela, de... constar de los documentos siguientes:

- 1.º Solicitacion para el Ministro de Fomento. 2.º Acta donde el Ayuntamiento acuerda lle-... á efecto la construccion de los locales. 3.º Plano. 4.º Presupuesto del importe de las obras. 5.º Copia del acta del Ayuntamiento y 12 ma-... contribuyentes acordando la prestacion per-... para llevar los materiales al pié de la obra. ... los medios con que se proponga ayundar á las... obras.

Lo decimos para facilitar este trabajo á los... municipios que piensan utilizar dicho recurso.

Se ha repartido el número 49 de El Periódico... Todos, semanario ilustrado que viene publi-... en casa editorial de D. Jesús Gracia, el cual... contiene las materias y grabados siguientes:

- 1.º Texto.—El rey maldito, por D. Manuel Fer-... y González.—El doctor Jorobado ó el rey... las ladrones, por D. Pedro Escamilla.—La le-... con sangre entra, por D. Torcato Tarrago.—... hija mártir por el mismo autor.—Viajes á la... del Sur, por D. Camilo E. Estruch.

Causas célebres. Pedro Vicente Elicabide.—Ni... celánea.—Anuncios.

Grabados.—El rey maldito.—La letra con san-... gre entra (dos grabados)—Tipos (dos grabados).

Con el número 48, tomo segundo, del períodi-... co La Niñez, que e-ta repartiendo, termina el... año primero de tan inter-sante publicacion. Con-... tiene dicho número escritos en prosa y verso de... los Sres. Castillo y Soriano, Ossorio y Bernard, ... Torres Muñoz y Mayorga y bonitas láminas alu-... sivas á los mismos. La Direccion de esta revista... se propone introducir en ella grandes mejoras á... contar desde el año entrante, correspondiendo así... al creciente favor del público.

Para Febrero próximo es probable se provea... por oposicion la plaza de Regente de la Escuela... normal de Maestros de Córdoba.

Avisamos con tiempo á los que deseen intere-... sarse, para que se preparen.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr. He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) de... la comunicacion del Rector de la Universidad de... Granada en que propone que en las hojas de... servicio de los Maestros de Escuelas públicas se... haga constar todos los antecedentes favorables ó... desfavorables de su carrera; y considerando que... redactadas aquellas por los Maestros, y limitándose... los Secretarios de las Juntas de Instruccion pú-... blica á certificar de su exactitud con los documen-... tos que presentan, omi en todo lo que les puede... perjudicar; que las referidas corporaciones deben... conocer al formar las propuestas para traslados... ó concursos las vicisitudes de los aspirantes, y... su comportamiento en el desempeño de su cargo, ... S. M. se ha servido resolver:

1.º Los Maestros de Escuelas públicas, al for-... mar sus hojas de servicio, harán constar todos... los prestados y sus vicisitudes durante el tiempo... que lleven en el Magisterio público, expresando... clara y terminantemente la manera con que ha-... yan obtenido cada una de las Escuelas que hubie-... ren desempeñado.

2.º Los Secretarios de las Juntas de Instru-... cion pública, antes de autorizar dichas hojas, las... comprobarán con los antecedentes que respecto á... cada Maestro deben existir en la Secretaria, ex-... presando la conformidad con ellos, ó añadiendo... todo lo que se haya omitido, ya respecto á ser-... vicios, ya en lo relativo al comportamiento, distin-... ciones que hayan obtenido y correcciones que se... les hubiese impuesto.

3.º Los Maestros que no hallándose en activo... servicio tengan declarado el derecho de volver á... él por reunir los requisitos que establece el ar-... tículo 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, de-... berán presentar sus hojas de servicio en la Junta... de Instruccion pública de la provincia donde ú-... ltimamente hubieren servido, cuyo Secretario... cumplirá, antes de autorizarlas, con lo prevenido... en la disposicion anterior.

4.º Las mismas Juntas deberán reclamar in-... mediatamente á las de las provincias en que los... Maestros hubiesen antes desempeñado su cargo... todos los antecedentes necesarios cuando por ha-... ber sido trasladados no existiesen en la que sir-... ven en la actualidad.

5.º Serán exentos de los concursos de tras-... lados y ascensos todos los asi antes que no pre-... senten sus hojas de servicio en la forma que que-... da prevenida.

De Real orden lo digo á V. I. para su conoci-... miento y demás efectos. Dios guarde á V. I. mu-... chos años. Madrid 14 de Diciembre de 1879.—Lasala.—Sr. Director general de Instruccion pú-... blica, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: La Diputacion provincial de Toledo... ha acordado conceder al Director de la Escuela... Normal de Maestros la gratificacion anual de 250... pesetas sobre el sueldo que disfruta, y elevar á... 2.500 el del segundo y tercer Maestro de la mis-... ma; y S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado man-... dar que por medio de la Gaceta se den las gracias... á la referida corporacion por el celo é interés que... en favor de la enseñanza revela con dicho acuer-... do, y que para los efectos del mismo se expían... á los interesados los correspondientes títulos ad-... ministrativos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conoci-... miento y demás efectos. Dios guarde á V. I. mu-... chos años. Madrid 11 de Diciembre de 1879.—Lasala.—Sr. Director general de Instruccion pú-... blica, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: La Diputacion provincial de Ciudad-... Real ha acordado conceder al Director de la Es-... cuela Normal de Maestros la gratificacion anual... de 250 pesetas sobre el sueldo que disfruta, y ele-... var á 2.500 pesetas el del segundo y tercer Maes-... tro de la misma; y S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha... dignado mandar que por medio de la Gaceta de... Madrid se den las gracias á la referida corpora-... cion por el celo é interés que en favor de la ense-... ñanza revela con dicho acuerdo, y que para los... efectos del mismo se expidan á los interesados los... correspondientes títulos administrativos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conoci-... miento y demás efectos. Dios guarde á V. I. mu-... chos años. Madrid 11 de Diciembre de 1879.—Lasala.—Sr. Director general de Instruccion pú-... blica, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: La Diputacion provincial de Leon... ha acordado señalar al Director de la Escuela... Normal de Maestros la gratificacion anual de 250... pesetas sobre el sueldo que disfruta, y elevar á... 2.500 el del segundo y tercer Maestro de la misma,

cuyo aumento se consignará en el presupuesto del... próximo año económico; y S. M. el Rey (Q. D. G.)... se ha dignado mandar que por medio de la Gaca-... ta se den las gracias á la referida corporacion por... el celo é interés que en favor de la enseñanza... revela con dicho acuerdo, y que para los efectos... del mismo se expidan á los interesados los cor-... respondientes títulos administrativos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conoci-... miento y demás efectos. Dios guarde á V. I. mu-... chos años. Madrid 11 de Diciembre de 1879.—Lasala.—Sr. Director general de Instruccion pú-... blica, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: La Diputacion provincial de Alican-... te ha acordado elevar el sueldo del segundo y... tercer Maestro de la Escuela Normal superior de... Maestros de dicha provincia á la cantidad de... 2.500 pesetas, cuyo aumento se incluirá en el... presupuesto del próximo año económico, y S. M. ... el Rey (Q. D. G.) se ha dignado mandar se den... las gracias á la referida corporacion por el celo é... interés que en favor de la enseñanza revela dicho... acuerdo, y que para los efectos del mismo se ex-... pidan á los interesados los correspondientes títu-... los administrativos.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos... oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Ma-... drid 11 de Diciembre de 1879.—Lasala.—Sr. Di-... rector general de Instruccion pública, Agricul-... tura é Industria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictámen del... Consejo de Instruccion pública, S. M. el Rey... (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que la obra... Guia de la juventud para la carrera de Comercio, ... escrita por D. Perfecto Manuel de Olalde, sea... declarada de utilidad para los que se dediquen á... la expresada carrera en sus diversos ramos.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos... oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Ma-... drid 11 de Diciembre de 1879.—Lasala.—Sr. Di-... rector general de Instruccion pública, Agricul-... tura é Industria.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad... de Medicina de Sevilla por defuncion de D. Im-... perial Iquino y Meadoza, ocurrida en 25 de No-... viembre próximo pasado, la cátedra de Medicina... legal y Toxicologia; y correspondiendo su pro-... vision al turno de concurso, S. M. el Rey se ha... servido disponer que se anuncie antes á traslacion, ... conforme á las prescripciones del reglamento de... 15 de Enero de 1870 y Real decreto de 21 de Ju-... lio de 1877.

De Real orden lo digo á V. I. para su conoci-... miento y demás efectos. Dios guarde á V. I. mu-... chos años. Madrid 16 de Diciembre de 1879.—Lasala.—Sr. Director general de Instruccion pú-... blica, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad... de Medicina de la Universidad de Valladolid, por... pase á la provincial de Sevilla de D. José Moreno, ... la cátedra de Fisiologia; y correspondiendo su... provision al turno de concurso, S. M. el Rey ha... tenido á bien disponer que se anuncie antes á... traslacion, conforme á las prescripciones del re-... glamento de 15 de Enero de 1870 y Real decreto... de 21 de Julio de 1877.

De Real orden lo digo á V. I. para su conoci-... miento y demás efectos. Dios guarde á V. I. mu-... chos años. Madrid 16 de Diciembre de 1879.—Lasala.—Sr. Director general de Instruccion pú-... blica, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido... en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de... 1857 y en el reglamento de 15 de Enero de 1870, ... y Real decreto de 21 de Julio de 1876, S. M. el... Rey (Q. D. G.) ha resuelto que se anuncie por... traslacion la cátedra de Instituciones del Dere-... cho canónico, vacante en la Universidad de Granada.

De Real orden lo digo á V. I. para su conoci-... miento y fines oportunos. Dios guarde á V. I. mu-... chos años. Madrid 16 de Diciembre de 1879.—Lasala.—Sr. Director general de Instruccion pú-... blica, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado aspiran-... tes por traslacion á la cátedra de Teoria práctica... de los procedimientos judiciales y Práctica foren-... se, vacante en la Universidad de Oviedo, el Rey... (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se anuncie... por concurso conforme á las prescripciones de la... legislacion vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conoci-... miento y demás efectos. Dios guarde á V. I. mu-... chos años. Madrid 16 de Diciembre de 1879.—Lasala.—Sr. Director general de Instruccion pú-... blica, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: El Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien... disponer que se anuncie á oposicion, conforme al... reglamento de 2 de Abril de 1875 y ley de 1.º de... Mayo de 1878, la cátedra de Lengua griega va-... cante en la Facultad de Filosofia y Letras de la... Universidad de Barcelona.

De Real orden lo digo á V. I. para su conoci-... miento y demás efectos. Dios guarde á V. I. mu-... chos años. Madrid 16 de Diciembre de 1879.—Lasala.—Sr. Director general de Instruccion pú-... blica, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad... de Medicina por fallecimiento de D. Imperial... Iquino y Meadoza, ocurrido en 25 de Noviembre... próximo pasado, una categoria de término, S. M. ... el Rey se ha servido disponer que se anuncie á... concurso entre los Catedráticos de ascenso de... la misma Facultad que reúnan las condiciones de... la legislacion vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conoci-... miento y demás efectos. Dios guarde á V. I. mu-... chos años. Madrid 16 de Diciembre de 1879.—Lasala.—Sr. Director de Instruccion pública, ... Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad... de Ciencias, Seccion de las exactas, una categoria... de ascenso para completar el número de las que... deben existir en ella con arreglo á la ley de 9... de Setiembre de 1857, S. M. el Rey se ha servido... disponer que se anuncie á concurso entre los... Catedráticos de entrada de la misma Facul-... tad y Seccion que reúnan las condiciones deter-... minadas por la legislacion vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conoci-... miento y demás efectos. Dios guarde á V. I. mu-... chos años. Madrid 16 de Diciembre de 1879.—Lasala.—Sr. Director general de Instruccion pú-... blica, Agricultura é Industria.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA, AGRICULTURA É INDUSTRIA.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina... una categoria de término, la cual ha de proveerse... por concurso entre los Catedráticos de la misma... Facultad que á la fecha de 26 de Noviembre últi-... mo contasen cinco años en la categoria de ascen-... so, y se hallen en posesion de los títulos acadé-... micos y profesionales correspondientes.

Las solicitudes documentadas de los aspiran-... tes se remitirán á esta Direccion general por con-... ducto de los respectivos Rectores en el improroga-... ble término de un mes, á contar desde la publica-... cion de este anuncio en la Gaceta.

Madrid 16 de Diciembre de 1879.—El Director... general, José de Cárdenas.

(Gaceta de 25 de Diciembre.)

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias... Seccion de las exactas, una categoria de ascenso... la cual ha de proveerse por concurso entre los... Catedráticos de la misma Facultad y Seccion que... en esta fecha cuenten cinco años de antigüedad... en la categoria de entrada, y se hallen en pose-... sion de los títulos académicos y profesionales cor-... respondientes.

Las solicitudes documentadas de los aspiran-... tes se remitirán á esta Direccion por conducto de... los respectivos Rectores en el improrogable tér-... mino de un mes, á contar desde la publicacion de... este anuncio en la Gaceta.

Madrid 16 de Diciembre de 1879.—El Director... general, José de Cárdenas.

(Gaceta de 25 de Diciembre.)

Resultando vacante en la Facultad de Medici-... na de la Universidad de Sevilla la cátedra de Me-... dicina legal y Toxicologia, dotada con 3.000 pes-...etas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Se-... tiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de... Enero de 1870 corresponde al concurso, se anu-... ncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el... artículo 47 de dicho reglamento, á fin de que los... Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó... estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó... se hallen excedentes, puedan solicitarla en el... plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la... publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Pro-... fesores que desempeñen ó hayan desempeñado en... propiedad otra de igual sueldo y categoria, de la... misma ó análoga asignatura, y se hallen en pose-... sion de los títulos académicos y profesionales... correspondientes.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán... sus solicitudes á esta Direccion general por con-... ducto del Rector de la Universidad en que sirvan, ... y los que no estén en el ejercicio de la enseñan-... za lo han tambien á esta Direccion por conducto... del Jefe del establecimiento donde hubieren ser-... vido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado... reglamento este anuncio debe publicarse en los... Boletines Oficiales de las provincias; lo cual se... advierte para que las Autoridades respectivas dis-... pongan que así se verifique desde luego sin más... aviso que el presente.

Madrid 16 de Diciembre de 1879.—El Director... general, José de Cárdenas.

(Gaceta de 25 de Diciembre.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE MADRID.

Circular.

Para solemnizar el fausto suceso del enlace de... SS. MM. el Rey D. Alfonso XII y la Reina Doña... María Cristina, ha dispuesto el Real decreto de 21... de Noviembre último se distribuya un diploma de... honor por cada 20 alumnos que mas se distinguan... en los exámenes generales de Junio del año pró-... ximo en las escuelas de primera enseñanza.

Y como los Profesores de esta provincia tienen... ocasion con tal motivo de acreditar una vez más... su laboriosidad y celo en el cumplimiento de su... elevada mision y de estimular á sus alumnos á... que redoblen sus esfuerzos para sobresalir en la... observancia de sus deberes escolares esta Junta... provincial ha acordado llamar la atencion de las... juntas locales, Profesores y alumnos, como lo... verifica, para que todos se preparen con tiempo... á producir el resultado feliz que esta corporacion... y los pueblos de la provincia esperan del desem-... peño de la obligacion á cada uno propuesta.

Madrid 12 de Diciembre de 1879.—El Gober-... nador, Presidente, A. Conde la Heredia-Soua-... la.—P. A. de la E. J. P., Rafael Monroy, Secre-... tario.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Instruccion primaria.

Estando para terminar el segundo trimestre... del corriente año económico sin que algunos, ... aunque pocos, Ayuntamientos de la provincia... hayan ingresado en la Caja de esta Administra-

ción ó en la de sus subalternas las cantidades que p...

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PÚBLICA DE MADRID.

Circular.

Con harto sentimiento se ve obligada esta Junta provincial a recordar a los Maestros el cumplimiento de la regla 8.ª de la Real orden de 12 de Enero de 1872.

1.º Los Maestros y Maestras titulares que no hayan remitido a las Juntas locales respectivas, ó a esta provincial sus presupuestos escolares, los enviarán directamente y por duplicado a esta corporación en el término de quince días, cuyo término espira el día 26 del mes actual.

2.º Los Maestros ó Maestras que hubiesen entregado sus presupuestos a las Juntas locales cuidarán de averiguar si éstas han dado a los expresados documentos el correspondiente curso; y si no lo han verificado así, los reclamarán de estas corporaciones ó formarán otros nuevos, y los enviarán directamente a esta Junta en el plazo señalado en el artículo anterior.

3.º Si trascurrido el citado plazo, no se han recibido los presupuestos por duplicado, el inventario y la lista de libros aprobados en todas las Escuelas de esta provincia, los Maestros y Maestras que no hayan desempeñado este servicio sufrirán la pena que haya lugar, sin perjuicio de anotarse desde luego esta falta en el expediente personal de los que hayan dejado de cumplirlo hasta la expresada fecha.

Madrid 11 de Diciembre de 1879.—El Gobernador, Presidente, A. Conde de Heredia Spínola.—Por acuerdo de la Excm. Junta provincial, el Secretario, Rafael Monroy.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Pts Cts.

PROVINCIA DE BARCELONA.

Por traslación.—De niños.

Table with 2 columns: School name and amount. Includes Suera y Zucaina (225), Fuentes de Ayodar y Portell (625), Sacanet-Canales (incompletas) (275).

Por id.—De niñas.

Table with 2 columns: School name and amount. Includes Fuentes de Ayodar (340), Lacana (sustitución) (365 50).

(B. O. de Alicante de 27 de Diciembre).

SECCION DE NOTICIAS.

Ha sido nombrado decano de la facultad de filosofía y letras de la Universidad de Barcelona, el catedrático de literatura clásica, griega y latina D. Jacinto Diaz.

En el pueblo de Padrezuela se produjo hace pocos días un incendio que redujo a cenizas la casa ayuntamiento y la escuela de niños.

Nueve son los opositores que se presentan para aspirar a la cátedra de derecho romano de Valencia.

Han sido nombrados maestros de Chiclana y Barcelona, D. Juan Cobeña y D. Bartolomé Alvarez, propuestos ambos en primer lugar.

En vista de las grandes anomalías que se observan en la imposición de cuotas por consumos a los maestros de primera enseñanza, varios de estos de la provincia de Alicante piensan elevar una instancia al Gobierno, a fin de que se dicte una disposición que impida las injustas exacciones de que son objeto, y que sirva de fundamento a las reclamaciones de los que se crean agraviados.

La Junta local de primera enseñanza de Valencia, cuyo presidente nato es el Alcalde señor D. Vicente Pueyo, ha quedado constituida en definitiva por los señores siguientes:

Vice-presidente: D. Vicente Linares. Vocales: D. Alejandro Martínez, D. Pedro Bas, D. Pascual Fandos, D. Agustín Pérez de Lúcia, D. Peregrin Casanova, D. Elias Ros, D. Vicente Cortés, D. José Serrano, D. José Capliure, Don Francisco de P. Alafont, D. Rafael Pérez (Presbítero) y D. José Casanova (Presbítero).

Faltan dos señores vocales para completar el número de que debe constar la Junta indicada, y se ha elevado ya oportuna propuesta.

El Sr. Gobernador civil de Palencia ha declarado sin efecto un acuerdo del Ayuntamiento de la capital, referente a la reducción a elemental de la Escuela superior de niñas de dicha ciudad.

Por la Dirección general de Instrucción pública se ha resuelto que la escuela pública de niñas de Figueras no se comprende en la lista de las que fueron objeto de las últimas oposiciones, pues si bien la renuncia de dicha escuela se hallaba presentada dentro del período de la convocatoria, no se había aun aceptado por la Autoridad competente.

La sección de arquitectura de la Academia de San Fernando ha aprobado el proyecto de las obras de reforma de la Universidad de Granada.

Por la Dirección general de Instrucción pública se desestimó en 25 de Octubre anterior una solicitud del Maestro de la escuela completa de Cambre, D. Juan Manuel Vazquez, en la que pedía se le declarase con derecho a disfrutar el aumento de la dotación concedida a su escuela por virtud del cual pasó a la categoría de las de oposición, disponiendo que para poder recibirlo debe practicar los correspondientes ejercicios, según previene la Real orden de 27 de Febrero de 1864.

Segun manifiesta La Voz del Magisterio hace más de dos años que se halla vacante la escuela de Polaciones, en la provincia de Santander, estando regentada en la actualidad por un individuo que no tiene condiciones para estar al frente de aquel establecimiento.

También indica el mismo periódico que la escuela de Obrapia de las Bárcenas de Carriedo, en la misma provincia, se halla cerrada hace mucho tiempo.

Han sido nombrados vocales de la junta de Instrucción pública de Cuenca los Sres. D. Mariano Sanz y D. Antonio Luque, y de la de Guadalajara D. Bernardo Lopez Perez, D. Eulogio Sigüenza, D. José Ubierna y D. Cirilo Lopez, todos propuestos en primer lugar de las respectivas ternas.

Anuncian los periódicos de Tortosa que el local que ocupaban las escuelas públicas y el teatro, ha sido adquirido por el Excmo. señor Arzobispo de Tarragona por la suma de 6.000 duros con el objeto de crear un nuevo convento.

Por la Depositaria de fondos provinciales de Soria, se ha abierto el pago del sobresueldo que en el primer semestre del año económico de 1878-79, correspondió a los maestros y maestras que figuran en la clasificación hecha por la Junta de Instrucción pública de la provincia.

Parece que en el anuncio de la escuela de niños de Refuerta (Búrgos) hay alguna equivocación, supuesto que el sueldo con que aparece no llega con mucho al que deben tener las escuelas de oposición y ni siquiera al de las elementales completas.

Leemos en La Escuela de Toledo: «Así como nos duele cualquier atropello que puedan sufrir nuestros compañeros, nos lastima el que éstos no se produzcan cual corresponde a su misión. Las faltas de urbanidad son imperdonables.

Sabemos que al preguntar en una visita por el cuadro de la distribución del tiempo se ha contestado con altivez por el Maestro que no le habia porque no le daba la gana tenerle. Nada diremos de otras faltas parecidas, que no sólo dañan al que las comete, por no manchar el papel.

Uno de los primeros acuerdos tomados por la nueva Junta local de instrucción primaria de Sagunto ha sido disponer la publicación de un bando recordando el general de buen gobierno de aquella población, en el que al mismo tiempo que se estimula a los padres para que manden a sus hijos a la escuela, se impone la multa de 5 a 25 pesetas a los muchachos que durante las horas de la misma vagan por las calles recogiendo basuras, juegan al trompo, pelota u otras diversiones que puedan perjudicar ó molestar al vecindario.

En la reunion celebrada en Reus por algunos Maestros de la provincia de Tarragona, se han tomado entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1.º—Solidaridad y socorros mutuos. 2.º—Unificación de libros de texto. 3.º—Junta Central y de distritos, teniendo aquella una comisión permanente.

Ha sido nombrado Regente sustituto interino de la práctica normal de Zaragoza D. Engenio del Arco y Laborda,

En vista de una instancia de D. Ramon Moreno Mendez, pidiendo que la conmutación de estudios que le fué otorgada para poder cursar en Escuela normal, se ampliase a las asignaturas que tiene aprobadas en el seminario conciliar de Leon la Dirección general de Instrucción pública, ha resuelto declarar que la referida conmutación solo pueda aplicarse cuando el interesado justifique haber incorporado al Instituto de segunda enseñanza de Valladolid ó a cualquier otro establecimiento oficial de la misma clase y categoría las asignaturas propias del Magisterio que haya aprobado en el seminario.

La Junta local de primera enseñanza de Ternel ha sido constituida en la forma siguiente: Alcalde Presidente, D. Carlos Tarrat.—Regidor del Excmo. Ayuntamiento, D. Vicente Mallen.—Cura Fárroco, D. Pedro Antonio Pomar.—Padres de familia, D. Pedro Pablo Pomeirol, D. Cayetano Muñoz, y D. José Herrero.

Acaba de ponerse a venta la segunda edición del tratado de Industria y Comercio de nuestro amigo D. Pablo Solano Vitor, cuya obra forma parte de sus Programas generales de primera enseñanza, declarados de texto para las escuelas, y recomendable por su sencillez, claridad y método.

El tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a escuelas vacantes en la provincia de Huesca la constituyen los señores D. Manuel Lopez Bastarán y D. Mateo Lasala como individuos de la Junta provincial de Instrucción pública; don Mariano Pellicer y D. José Segundo Fernandez, profesores de la Escuela Normal; D. Antonio Aquilué, catedrático del Instituto; D. Benito Fernandez Gil, en sustitución del señor Inspector, y D. José Gomez como maestro de escuela pública.

Se halla vacante una plaza de ayudante facultativo en la facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Las solicitudes se dirigirán a la Secretaria en el plazo de treinta días.

Ha sido nombrado catedrático interino de Agricultura del Instituto de Toledo, D. Manuel Sotomayor y Navarro.

La Junta provincial de instrucción pública de Murcia en circular fecha 14 del corriente, recomienda a las Maestras de las escuelas públicas

de primera enseñanza, la adquisición de máquinas Singer, a cuyo efecto las autoriza para inscribirse con cargo al capítulo 4.º del presupuesto del material la cantidad necesaria a dicho objeto.

En Valencia se van a crear dos escuelas de primera enseñanza de las escuelas de artes y oficios una escuela especial de adultos y otra de niñas y ebanistas. También proyecta el Ayuntamiento la fundación de otra escuela de parvulos.

Los cadetes de Artillería que han ascendido a alféreces en los últimos exámenes, han recibido su primera paga en favor de los inundados de Murcia.

El Jueves primero, que no sea festivo, de cada mes, habrá exámenes en la Escuela Normal de Pamplona para los que aspiren al certificado de aptitud que habilite para desempeñar escuelas incompletas de niños en el territorio de esta provincia.

La Junta provincial de Logroño obliga por medio de una circular a que los padres de familia envíen sus hijos a la escuela, desde seis a trece años; impide también que los Ayuntamientos administren el material de las escuelas, y acuerda hacer públicos los nombres de los profesores que más se distinguen.

La terna propuesta por el tribunal de oposiciones a la cátedra de Literatura general y española de la Universidad de Salamanca está formada de la siguiente manera: Núm. 1, Sr. Sanchez de Castro.—Núm. 2, Sr. Rubió y Lluch.—Núm. 3, Sr. Ortega Mayor.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

- Catarroya.—V. B.—Se le contestará. Itrabo.—F. T. y P.—Queda anotado el cambio de residencia. Sevilla.—J. M.—Corriente la suscripción hasta fin de mes de 1880. Se le remitirá el tomo. Salobrena.—M. L.—Se le remitirá el tomo. Lanzahíta.—H. G.—Estamos conformes con su carta del actual. Osuna.—A. R. F.—Corriente la suscripción hasta fin de presente mes. Se le remitirá el tomo. Alicante.—J. M. N.—Id. hasta fin de Diciembre de 1879. Se le remitirá el tomo, y se le contestará. Valdevidribe.—S. G. M.—Id. hasta fin de Enero de 1880. Id. id. Pamplona.—J. E.—Id. hasta fin de Diciembre de 1879. Id. id. Girona.—B. B.—Id. hasta fin de Enero de 1881. Id. id. le contestará. Villafranca.—J. B. y B.—Id. hasta fin de Febrero de 1880. Id. id. Se le remiten números. Palma.—B. D.—Se le remite recibos. Torres de Berrellea.—F. N.—Se le contestará. Sevilla.—S. L. de B.—Id. id. Sevilla.—R. F. y P.—Id. id. Algar.—G. G.—Id. id. Coruña.—T. R. G.—Id. id. Torrehobas.—F. C.—Id. id. Córdoba.—P. F.—Id. id. Muros de Pravia.—M. de P.—Id. id. Santander.—A. R.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre de 1880. Se le remitirá el tomo. San Vicente de Garres.—V. C. R.—Se le remite el tomo recibo de su último pago. Ternel.—R. de C.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre de 1880. Se le remitirá el tomo. Cerdido.—A. V.—Remitidos los números que pide. Se le remitirá el tomo. Garrucha.—J. L. del P.—Se le contestará. Badajoz.—J. L. P.—Id. id. Capsech.—M. J.—Recibida su carta y pago. Se le remite el recibo. Teba.—L. S.—Id. id. id. Avilés.—D. A.—Anotada y corriente la suscripción hasta fin de Mayo de 1880. Calasparrá.—M. I. y A.—Anotada la suscripción desde Enero próximo. Barcelona.—J. R. R.—Se le contestará. Cenarruza.—F. G.—Corriente la suscripción hasta fin de presente mes. Se le remitirá el tomo. Ya se ha pagado a la venta las bases para la nueva ley de Instrucción pública, su precio 16 reales en Madrid, y 17 en provincias. Turre.—S. S.—Recibida su carta y pago. Se le remite el recibo. Turre.—F. G. C.—Id. id. id. Hellín.—J. B.—Id. id. id. Vitoria.—P. G. y B.—Anotada y corriente la suscripción hasta fin de Junio de 1880. Se le remite el recibo. Leon.—J. A. de la R.—Se le remitirá el tomo, y se le contestará. Higuera.—E. G.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre de 1880. Se le remiten 2 tomos. Abejar.—F. V.—El recibo de su último pedido de libros se le incluyó dentro de una ortografía. Se le remite el número que pide.

MADRID.—1879.

Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. G. Calle de Isabel la Católica, 23 2.º

SECCION DE ANUNCIOS

GUIA JUDICIAL DE ESPAÑA PARA 1880.

Publicada por D. FRANCISCO CABRERO DE FRUTOS. Escribano del Distrito del Hospital de Madrid y Director que fué de la Gaceta Juridica.

MANUAL DE LOS NIÑOS de lectura ó enseñanza práctica.

Reformado y adicionado por su editor Lezcano y Roldan.

5.ª edición aprobada por el Real consejo de Instrucción pública. Las ediciones anuales de gran número de ejemplares que se consumen en las Escuelas del Reino; tanto de niños como de niñas, de este acreditado, y generalizado Catón; nos releva de ensayar su excelente método que facilita como ningún otro de los conocidos, la buena y rápida enseñanza de la lectura.

mento, 5, en Madrid. Se mandan remesas por el correo a los puntos más apartados de la Península.

LA PROPAGANDA CATÓLICA (Palencia, Barrio nuevo, 13)

ha publicado el número 4.º de sus «Diálogos de actualidad» titulado:

LOS FRAILES

En 32 páginas están victoriosamente refutadas cuantas calumnias y patrañas se han hecho creer al pueblo en contra de los religiosos. Es digno de recomendación tanto por la claridad con que está escrito, como por su baratura.

RESOLUCION GENERAL DE LAS ECUACIONES NUMÉRICAS

por el método de Graffe Memoria escrita en Aleman por J. F ENCKE.

Véndese al precio de 16 rs. en las librerías de los señores Fé y Real y Prado en Madrid, y en las principales librerías de Barcelona, Sevilla, Granada y Valencia.

OBRAS PUBLICADAS

D. LUIS LAPLANA Y CIRIA. Doctor en Filosofía y Letras y Profesor auxiliar del Instituto de Zaragoza.

HISTORIA DE ESPAÑA.

Precedido de las Fuentes de su conocimiento, del método más adecuado para su estudio y de una ligera reseña sobre el modo como se suceden los principales hechos de nuestra historia patria. Un tomo a 8 reales.

Programa Razonado de Psicología, Lógica y Ética, expuesto conforme al reglamento vigente de oposiciones a Cátedras, 6 rs. cada ejemplar.

Manual de Taquigrafía Española, escrito mediante un nuevo procedimiento que permite aprenderla sin necesidad de Maestro.

Un cuaderno en 8.º con tres grandes láminas explicativas del texto, 5 rs. ejemplar en toda España.

Véndese esta obra como las anteriores en casa del autor, Blancas, 4, Zaragoza.

GALAS DEL INGENIO

Cuentos, pensamientos y agudezas de los poetas dramáticos del siglo de oro, coleccionados y anotados por EDUARDO BUSTILLO Y EDUARDO LUSTONÓ

ALMANAQUE ENCICLOPÉDICO para 1880.

Contiene el sino de todas las personas, leyendas, historias, artes, uso y costumbres, variedades, sección festiva, recetas nuevas y desconocidas, el arte de hacer amar, etc. etc. etc.

D. TORCUATO TARRAGO Y MATEOS.

Hállase de venta al precio de 4 rs. en las principales librerías de España y Ultramar, ó bien dirigidas a su editor D. Jesús Gracia, Calle del Olivar, número 6, principal derecha, Madrid.

RECOGIDOS POR UN DIÓGENES MODERNO. ELLAS.

Forma un tomo en 8.º y su contenido es el estudio de la mujer bajo el aspecto anecdótico; en el se halla copiado cuanto notable ha escrito en este género los mejores escritores nacionales y extranjeros, tanto antiguos como modernos, constituyendo una obra sumamente entretenida y agradable.